

JUEVES, 4 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 128

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-6001 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 646/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario 646/18 a instancia de PATRICIA ADRIANA MURESAN, frente a EL MOLINUCO DE MONTE, S. L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado resolución de fecha 16/04/2019:

PERSONA A LA QUE SE CITA: EL MOLINUCO DE MONTE, S. L. con domicilio en San Pedro del Mar, número 94, 39012 SANTANDER, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 23 de octubre de 2019, a las 10:10 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a nombre de EL MOLINUCO DE MONTE, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 20 de junio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/6001

CVE-2019-6001